



Banco Pastor

COMUNICACIÓN

Banco Pastor S.A. comunica que, una vez finalizado el período de suscripción preferente de la Emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles en Acciones de Banco Pastor S.A. I/2011 y a la vista de las solicitudes presentadas para el período de asignación adicional, el número total de obligaciones solicitadas excede de las inicialmente ofrecidas. Como consecuencia de lo anterior, la Emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles en Acciones de Banco Pastor S.A. I/2011 se considera suscrita en su totalidad.

Dado que el número de obligaciones adicionales que se han solicitado para el período de asignación adicional excede del número de las que quedaron sin adjudicar en el período de suscripción preferente, se procederá al prorrateo previsto en el apartado 5.2.3 de la Nota de Valores sobre la base de un porcentaje de adjudicación del 93,349 %. Una vez que se efectúe el desembolso de las obligaciones, se procederá a otorgar el correspondiente acta notarial de cierre de la suscripción de la emisión; acta que será inscrita en el Registro Mercantil. Asimismo, se procederá a dar de alta las obligaciones en el Registro Contable de Iberclear y se solicitará su admisión a negociación.

A Coruña, a 5 de abril de 2011.